

# DECISIONES

## DECISIÓN (PESC) 2022/1986 DEL CONSEJO

de 20 de octubre de 2022

**por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de marzo de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/145/PESC <sup>(1)</sup>.
- (2) La Unión mantiene su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.
- (3) El régimen iraní presta apoyo militar a la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. Habida cuenta de la gravedad de la situación, el Consejo considera que deben añadirse tres personas y una entidad implicadas en el desarrollo y la entrega de vehículos aéreos no tripulados a Rusia a la lista de personas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC.
- (4) Con el fin de ejecutar determinadas medidas es necesaria una nueva actuación de la Unión.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2014/145/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

El anexo de la Decisión 2014/145/PESC se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de octubre de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
M. BEK

---

<sup>(1)</sup> Decisión 2014/145/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L 78 de 17.3.2014, p. 16).

## ANEXO

Se añaden las personas y la entidad siguientes a la lista de personas, entidades y organismos que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC:

## Personas

	Nombre	Información identificativa	Exposición de motivos	Fecha de inclusión en la lista
«1263.	Mohammad Hossein BAGHERI محمد حسين باقری	Lugar de nacimiento: Teherán, Irán Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Grado: general de división Cargo: jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Irán	El general de división Mohammad Hossein Bagheri es el jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Irán. Supervisa el programa militar de vehículos aéreos no tripulados (VANT) y desempeña un papel fundamental en la cooperación de Irán con la Federación de Rusia en materia de defensa. También participa en la expansión de VANT de fabricación iraní en el extranjero; en esta función, inauguró una línea de montaje en Tayikistán destinada a la exportación de drones Ababil-2. Participó asimismo en el desarrollo de drones Mohajer-6 y su suministro a la Federación de Rusia para su uso en la guerra de agresión contra Ucrania. Por consiguiente, el general de división Mohammad Hossein Bagheri es responsable de apoyar acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.10.2022
1264.	Sayed Hojatollah QUREISHI سيد حجت الله قريشي alias Sayyed Hojatolah GHOREISHI	Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Grado: general Cargo: jefe de la División de Suministros, Investigación y Asuntos Industriales del Ministerio de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas (MODAFL) de Irán	El general Sayed Hojatollah Qureishi es el jefe de la División de Suministros, Investigación y Asuntos Industriales del Ministerio de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas (MODAFL) de Irán y responsable de negociar el acuerdo con la Federación de Rusia a propósito del suministro de vehículos aéreos no tripulados (VANT) de fabricación iraní para su uso en la guerra de agresión contra Ucrania. Por consiguiente, el general Sayed Hojatollah Qureishi es responsable de apoyar acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.10.2022
1265.	Saeed AGHAJANI / Saeed Ara Jani / Said Ara Jani / Said Agha Jani سعید آقاجانی	Fecha de nacimiento: 3.4.1969 Sexo: masculino Pasaporte: V47528711 (Irán) Nacionalidad: iraní Grado: general de brigada Cargo: comandante del Mando de VANT de la Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC ASF)	El general de brigada Saeed Aghajani es comandante del Mando de VANT de la Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC ASF), el pilar del programa de vehículos aéreos no tripulados (VANT) de Irán. El general de brigada Saeed Aghajani supervisa y dirige la planificación, el equipamiento y la formación para las operaciones con vehículos aéreos no tripulados (VANT) de Irán, entre las que se incluye también el suministro de drones a los aliados internacionales de Irán, incluida la Federación de Rusia. Por consiguiente, el general de brigada Saeed Aghajani es responsable de apoyar acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.10.2022».

**Entidades**

	Nombre	Información identificativa	Exposición de motivos	Fecha de inclusión en la lista
«119.	Shahed Aviation Industries alias Shahed Aviation Industries Research Center صنایع هوایی شاهد مرکز تحقیقات صنایع هوایی شاهد		Shahed Aviation Industries es una empresa de Irán vinculada a la Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC ASF), responsable del diseño y desarrollo de la serie Shahed de vehículos aéreos no tripulados (VANT) iraníes. Se han suministrado drones de la serie Shahed a la Federación de Rusia que se están utilizando en la guerra de agresión contra Ucrania. Por consiguiente, Shahed Aviation Industries es responsable de apoyar materialmente acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.10.2022».